

possèdent une fiche grâce à quoi ils sont suivis jusqu'à leur complète guérison.

Tous ces différents points rentrent dans un projet actuellement à l'étude en vue de mettre sur pied une Section de Contrôle de l'Hygiène Sociale. Ce projet fait partie d'un vaste mouvement d'assainissement entrepris par la Direction Générale du Service National d'Hygiène, avec l'aide du Gouvernement, d'une Mission Sanitaire Américaine et du Bureau Sanitaire Panaméricain.

En plus des deux Centres de Santé qui fonctionnent actuellement, plusieurs autres vont être construits en vue de l'entraînement des infirmières visiteuses. Dans leurs attributions "d'agents de liaison, elles auront à coordonner leur action avec celle de la Police Sanitaire en vue de réperer dans les agglomérations sub-urbaines les vénériens et les syphilitiques, de remonter à la source de leurs maladies, de leur prodiguer des conseils et de les mettre en contact avec les Organismes chargés de la médecine curative.

MÉXICO

Organización y Administración.—En 1920 se fundó en la ciudad de México, el primer dispensario antivenéreo. Actualmente hay sesenta dispensarios antivenéreos especializados distribuidos en las principales ciudades de la República, más cuatrocientos treinta Centros de Higiene para poblaciones menores y ciento treinta para zonas rurales. Estas dos últimas clases de Servicios desarrollan un programa polivalente, en el cual dedican una parte de sus actividades a la Campaña Antivenérea.

Una Oficina Central, con un funcionario especializado, de tiempo completo, tiene encomendada la dirección técnica e inspección de todos los trabajos de la campaña.

Hospitalización.—En la Ciudad de México el "Hospital Morelos" está de antaño dedicado al aislamiento de casos infectantes y en la actualidad está siendo reorganizado y transformado para ajustarlo con mayor eficacia a su misión.

En los Estados, arreglos con las autoridades locales permiten disponer en el Hospital Civil o Municipal de cada Zona, de algunas camas para los aislamientos indispensables.

Lineamientos Fundamentales del Programa.—Cada uno de los Servicios Antivenéreos subordina su labor a los objetivos siguientes: (a) Control de los casos en período infectante; (b) tratamiento adecuado para prevenir recurrencias infecciosas; (c) prevención de infecciones congénitas; (d) descubrimiento de nuevos casos y observación subsecuente de los inscritos para tratamiento; (e) actividades de orden educativo.

La ministración de medicamentos es gratuita y en cuanto a las técnicas propiamente dichas para los tratamientos, se han aceptado como

normas los principios formulados por el Grupo Cooperativo Clínico para la sífilis y los de la American Neisserian Medical Society para la blenorragia.

Los principales Dispensarios Antivenéreos cuentan con el indispensable auxilio de laboratorio para exámenes microscópicos; en los últimos años se ha insistido enfáticamente sobre la práctica del campo obscuro y en la actualidad ya muchos Servicios lo realizan corrientemente y en forma habitual. En cuanto a exámenes serológicos se dispone de una red de laboratorios de zona, a los cuales son remitidas las muestras de sangre.

Se está dando una atención cada vez más grande a la investigación de contactos y aunque en corto número todavía, se cuenta ya con un grupo de Visitadoras Sanitarias especializadas en control de enfermedades venéreas.

Por ser ésta una labor de iniciación relativamente reciente en nuestro medio, se tropieza con dificultades de variada índole, pero en conjunto las primicias son halagadoras y animan a continuar adelante con entusiasmo hasta lograr todo el rendimiento que debe esperarse de esta obra.

Programa educativo.—El programa educativo, que está siendo intensificado, tiende a poner al corriente a la población en general acerca del peligro venéreo. Independientemente de la amplitud de recursos con que cuenta cada Servicio, de las distintas clases señaladas antes, para usar los diferentes medios de propaganda educativa antivenérea, se les ha recomendado como práctica rutinaria proceder en la siguiente forma: una a dos veces por semana, a lo menos, dése una plática no más larga de cinco a diez minutos, aprovechando el momento en que los enfermos están reunidos en la sala de espera, al comenzar las labores; léaseles un párrafo de un folleto *ad hoc*, aprobado para trabajos educativos de esta índole, y en seguida explíquese y coméntese en los términos más claros y accesibles, y si es posible recurriendo a ejemplos comprensibles y material gráfico.

La campaña dispone de folletos de divulgación así como de cartulinas murales a colores y ha estado haciendo esfuerzos por mejorar su equipo cinematográfico y sonoro.

Con la cooperación de la Universidad Nacional, de la Asociación Nacional de Venereología y de la Sociedad Mexicana de Dermatología, la Oficina Central de la Campaña organiza anualmente cursos para post-graduados y también para estudiantes. Durante la Semana Nacional de Higiene, se celebra el "Día Antivenéreo."

Se ha establecido en el presente año de 1944 un Centro de Adiestramiento en el Control de las Enfermedades Venéreas, que funciona en la Ciudad de México y que, según su nombre lo indica, tiene como finalidad proporcionar entrenamiento básico en los trabajos de Lucha Antivenérea, principalmente al personal de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, pudiendo hacer lo propio con personal de otras dependencias oficiales o instituciones lo mismo que con médicos privados.

El Centro desarrollará tres órdenes de actividades: (a) de dispensario; (b) de laboratorio; (c) de adiestramiento propiamente dicho.

Está concebido como una "Unidad" que utiliza los medios puestos a su disposición por el dispensario y el laboratorio, para realizar, con el material de trabajo que en ellos encuentre, su propósito fundamental de adiestramiento.

El Centro organizará semestralmente una jornada médica, por cuyo medio presentará un panorama relativo a demostraciones de diagnóstico, aplicaciones de laboratorio, sistemas de tratamiento, métodos profilácticos, técnicas de educación, problemas sociales, etc., en relación con enfermedades venéreas, procurando interesar en estas jornadas de un modo especial a los médicos privados y autoridades conectadas de un modo u otro con aspectos y cuestiones de Lucha Antivenérea, persiguiendo el propósito de interesarlos en la campaña y de obtener su cooperación para el logro de los objetivos de ésta.

Legislación.—En el Distrito y Territorios Federales están abolidos desde 1940 el registro e inspección semanal de prostitutas y desde la misma fecha quedaron inscritos en el Código Penal preceptos para castigar como delitos el contagio consciente de enfermedades venéreas, la incitación a la prostitución, el exhibicionismo, la explotación de prostibulos y negocios dedicados a la prostitución, y la perversión de menores.

Varios Estados de la República están adoptando dentro de sus jurisdicciones medidas legales similares, y de este modo podemos decir que se halla en marcha ya una campaña de represión de la prostitución. En este terreno todavía hay una tarea magna por delante, pues otros Estados son recalcitrantes y continúan apegados a un régimen de reglamentación de prostitutas.

Hay un ordenamiento sanitario federal que comprende los principios siguientes: notificación obligatoria de los casos por parte del médico privado; tratamiento obligatorio; hospitalización forzosa en caso necesario; examen pre-nupcial como requisito legal para contraer matrimonio; aplicación obligatoria del Método Credé a todo recién nacido; obligación de diversas Autoridades Federales, estatales y municipales así como de las Agrupaciones de Trabajadores, de Cooperar en la Lucha Antivenérea, estableciendo Clínicas o ayudando a su sostenimiento.

Cooperación Internacional.—Con motivo de las condiciones de emergencia originadas por la guerra, se implantó en el año de 1941 un programa cooperativo a lo largo de la frontera México-Estadounidense para luchar con mayor intensidad contra las Enfermedades Venéreas que por el motivo antes señalado encontraban nuevas y más propicias condiciones para su diseminación. Este programa, auspiciado por los Gobiernos de ambas naciones, se ha venido desarrollando con todo éxito bajo una estrecha, amigable y mutua cooperación.

Ha encontrado su ambiente más propicio y, por lo tanto, logrado sus mejores resultados en Ciudad Juárez, Chihuahua, en donde la Autoridad Municipal ha secundado con gran eficacia el programa mediante acertadas medidas de represión de la prostitución, y de este modo Ciudad Juárez está sirviendo en muchos aspectos como modelo y ejemplo para el resto del país, la metrópoli inclusive.

Uno de los más satisfactorios resultados de este programa de cooperación internacional se ha alcanzado en materia educativa. Varios grupos debidamente seleccionados de Oficiales Médicos Sanitarios han sido becados por la Oficina Sanitaria Panamericana, para seguir cursos de especialización en el U. S. Public

Health Medical Center de Hot Springs National Park, Arkansas, otros han ido a Johns Hopkins, algunos técnicos de laboratorio al Research Laboratory for Venereal Disease Control en Staten Island, New York, y un grupo de enfermeras sanitarias a la Escuela de Enfermería de San Antonio, Tex. Los beneficios de esta espléndida cooperación no se han hecho esperar y pueden apreciarse ya palpablemente en una sólida mejoría del trabajo de la campaña.

También en el campo de las publicaciones técnicas hemos obtenido positivo adelanto, gracias al Boletín "Información sobre Enfermedades Venéreas" y al "Programa Mínimo de Trabajo para Dispensarios Antivenéreos" que se imprimen en México, editadas por la Oficina Sanitaria Panamericana, y que se están distribuyendo a todos los países latinoamericanos. Otro tanto cabe decir de la propaganda educativa de tipo popular bajo forma de carteles y películas, que también ha proporcionado la citada Oficina Sanitaria Panamericana.

Cooperación a los Médicos Privados.—Los laboratorios del Departamento de Salubridad atienden sin restricción alguna las solicitudes de médicos privados para practicar gratuitamente los exámenes de laboratorio para el diagnóstico de las enfermedades venéreas.

Justo es decir que, en cambio, no ha sido posible hasta hoy obtener una cooperación amplia de parte del médico privado para la notificación de los casos venéreos, aunque se prosiguen los esfuerzos en este sentido.

Asociación Nacional de Venereología.—Esta agrupación médica que reúne en su seno a los médicos especializados en la materia, tanto oficiales como privados, y que tiene miembros asociados en diversos lugares del país, colabora empeñosamente en los trabajos y publica bimestralmente los *Archivos Mexicanos de Venéreo-Sífilis y Dermatología*.

En este informe se ha procurado condensar en forma panorámica los principales aspectos actuales de la lucha antivenérea en México. Por la índole dicha, omito considerar muchos detalles parciales, ya que el objeto de él es únicamente mostrar la obra en su conjunto.

Ha sido formulado por la Oficina de Dirección Técnica de la Campaña contra las Enfermedades Venéreas en el Departamento de Salubridad, Versailles, No. 49, México, D. F., Méx.

NICARAGUA

Por el Dr. LUIS MANUEL DEBAYLE

Director General de Sanidad

En la República de Nicaragua el Gobierno, consciente de que el desarrollo sanitario es primordial y que las enfermedades venéreas son una lacra social ha establecido leyes que regulan la campaña contra las enfermedades venéreas en Nicaragua, en que se establecen como bases fundamentales los siguientes postulados: 1°. El Estado de Nicaragua no reconoce la prostitución como medio profesional de vida y se encuentran bajo la sanción legal todas las personas que se dediquen a negocios de tal naturaleza. 2°. Toda persona que padezca de enfermedades